

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 087-2019/SUNAT

APRUEBA EL PLAN DE TRANSICIÓN AL PROTOCOLO IPv6 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 12 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 61°-AA del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias, la Intendencia Nacional de Sistemas de Información es el órgano encargado de dirigir la provisión de los procedimientos, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica requeridos para la implementación de las estrategias de cambio y soportar a los procesos de la SUNAT;

Que mediante el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM se aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPv6 en las entidades de la Administración Pública, a implementarse de manera progresiva en toda la infraestructura tecnológica, software, hardware, servicios, entre otros, en dichas entidades, el cual debe ser aprobado por sus titulares;

Que la utilización del protocolo IPv6 está previsto para los equipos de cómputo, servidores de datos, laptops, tabletas, teléfonos móviles multimedia y otros dispositivos que se conectan a través de internet, siendo que la transición a este protocolo está enmarcada entre las funciones que le competen a la Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la SUNAT;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el "Plan de Transición al Protocolo IPv6 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria" elaborado por el citado órgano;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 081-2017-PCM y en uso de la facultad conferida por el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Transición al Protocolo IPv6 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria”, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Intendencia Nacional de Sistemas de Información comunique el “Plan de Transición al Protocolo IPv6 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria” a la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA